Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 343 /21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN N° 01 DEL CONTRATO Nº 11/20 LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO – PLURIANUAL" ID N° 383.391

Asunción, 16 de marzo de 2021

VISTO: el Memorándum de la Directora de la DFC de Mariano Roque Alonso, el Contrato N° 11/20 de la Locación de Inmueble Determinado LC N° 03/2020 "Alquiler de Inmueble Determinado para la Sede de Mariano Roque Alonso – PLURIANUAL" ID N° 383.391; y la Nota de fecha 4 de marzo de 2021, por el cual la propietaria presta su conformidad para la renovación del contrato.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Acción Formativa remitió a la Unidad Operativa de Contratación el Memorándum N° 32/2021, en el cual la Directora de la DFC Mariano Roque Alonso, solicita la renovación del Contrato N° 11/20 "Alquiler de Inmueble Determinado para la Sede de Mariano Roque Alonso – PLURIANUAL" ID N° 383.391, suscrito con la Señora Vilma Vera.

Que, Verificada la Cláusula Quinta del Contrato N° 11/20, se observa que la vigencia es de 08 (ocho) meses contados a partir del 03 de agosto de 2020 hasta el 03 de abril de 2021.

Que, La Señora Vilma Vera, otorga su conformidad para la renovación del Contrato N° 11/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO - PLURIANUAL" ID N° 383.391.

Que, el Art. 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece cuanto sigue: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 8 establece que: *"…Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecida en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos…", "…Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente".*

Que, La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 343 /21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN N° 01 DEL CONTRATO Nº 11/20 LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO – PLURIANUAL" ID N° 383.391

Que, La Resolución **MTESS Nº 79/2018** "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º "*Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos…*".

Que, La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional ha emitido el Dictamen N°17/2021, en el cual menciona que: "*...la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la Renovación N° 1 del Contrato de referencia, desde el 03 de abril de 2021 hasta el 03 de abril de 2022, enmarcado dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes,...*".

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la Renovación N° 01 del Contrato N° 11/20, de la Locación de Inmueble Determinado LC N° 03/2020 "Alquiler de Inmueble Determinado para la Sede de Mariano Roque Alonso – Plurianual" ID N° 383.391, suscrito con la Señora Vilma Vera, con una vigencia de 12 (doce) meses, conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución y al siguiente cuadro:

			VILMA VERA			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	DOMICILIO / DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNIT, IVA INCUIDO	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Alquiler de casa p/ uso institucional	Finca N° 760 Cta. Cte. Ctral. 27-0030-21	Corrales 43 c/ Transchaco – Ciudad de MRA	12	MES	5.500.000	66.000.000
TOTAL:			66.000.000			

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la elaboración y formalización del contrato de renovación.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

C.I. 093342
Carla Bacigalupo
Ministra